



Fiscalía General del Estado de Morelos
Coordinación General de Administración
Oficio FGE.CGA.0445-ACD.2025-12

JUSTICIA
PARA TI

"2025, Año de la Mujer Indígena"

Temixco, Morelos; diciembre 12 de 2025.

CIRCULAR

**FISCALES REGIONALES, FISCALES ESPECIALIZADOS,
COORDINADORES GENERALES, SECRETARIA EJECUTIVA,
DIRECTORES GENERALES, DIRECTORES DE ÁREA, SUBDIRECTORES,
Y A TODO EL PERSONAL EN GENERAL.**

P R E S E N T E S.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3, 26, fracción XVI, 27 y 28 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Morelos; 1, 3, 8, 18, fracción XV, 19, fracción IV, 24 bis, 77, y 78, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Morelos; así como 33¹ de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos; en atención a la circular FGE.CGA.0413-ACD.2025-11, de 26 de noviembre del año en curso, mediante la cual se informaron los periodos en los cuales el personal de la Fiscalía General podrá gozar de sus vacaciones correspondientes al mes de diciembre de 2025; de la manera más respetuosa, me dirijo a Ustedes para lo siguiente:

Al respecto, sirva la presente para informarles que **del martes 23 de diciembre de 2025 al viernes 02 de enero de 2026**, la Coordinación General de Administración y sus Unidades Administrativas permanecerán cerradas. Durante dicho periodo **no se recibirá correspondencia ni se atenderá trámite alguno**. Lo anterior tiene como finalidad llevar a cabo el **cierre presupuestal y el registro correspondiente del ejercicio 2025**, asegurando así que se cuente con las condiciones necesarias para iniciar oportunamente el ejercicio 2026.

En ese sentido, transcurrido el plazo aludido, esto es, a partir del lunes 05 de enero de 2026, se continuarán las actividades de manera ordinaria a efecto de brindar atención al público en los días y horas habituales.

Agradeciendo de antemano su invaluable apoyo y trabajo coordinado para esta acción, sirva el presente para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ALEJANDRO CEREZO DELGADO
COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

VALIDÓ
TESORERO

HUGO GALLEGOS MANJARREZ

VALIDÓ
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

DANIEL MARTÍNEZ ESTRADA

C.c.p. Fernando Blumenkron Escobar. Fiscal General del Estado de Morelos. Para su superior conocimiento.
José Ramón Wong Balboa. Secretario General del S.U.T.P.E.P.O.C.A.E.MOR. Mismo fin.

¹ Artículo 33.- Los trabajadores que tengan más de seis meses de servicios ininterrumpidos disfrutarán de dos períodos anuales de vacaciones de diez días hábiles cada uno, en las fechas en que se señalen para ese efecto, pero en todo caso se dejarán guardias para la tramitación de los asuntos urgentes, para las que se utilizarán de preferencia los servicios de quienes no tienen derecho a vacaciones.
(...)